ALCALDIA DE FUSAGASUGA
17:17 h
13 SEP 2024
SECRETARIA JURIDICA

Fusagasugá, 13 de septiembre 2024.

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 2024-0471

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ."

Dando cumplimiento a la evaluación técnica del proceso MC 2024-0471, el comité técnico se permite presentar las diez (10) ofertas presentadas dentro del cronograma de la invitación pública, de las cuales realizaron aporte de documentación faltante dentro del término de traslado y subsanación, por lo tanto, la evaluación técnica final queda de la siguiente manera:

CUADRO DE RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	PROPUESTA	VALOR SIN IVA	ESTADO
1	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS	$ 29.200.000	HABILITADO
2	SOCIEDAD TRANSPORTADORA FUSA TAX SAS	$ 31.600.000	HABILITADO
3	PLATINO VIP S.A.S.	$ 31.600.000	HABILITADO
4	TRANSCOLTUR S.A.S.	$ 32.000.000	NO HABILITADO
5	TRANSPORTES ESPECIALES 911 S.A.S.	$ 33.116.000	NO HABILITADO
6	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S	$ 34.000.000	HABILITADO
7	LUXE BH TRANSPORTS S.A.S	$ 34.000.000	NO HABILITADO
8	BIP TRANSPORTES SAS	$ 35.600.000	HABILITADO
9	WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S.	$ 36.000.000	HABILITADO
10	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	$ 37.200.000	NO HABILITADO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De acuerdo a lo anterior la oferta más favorable para la Alcaldía de Fusagasugá, será aquella con el menor precio; razón por la cual se procede a evaluar los documentos técnicos habilitantes de la siguiente manera:

1. **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS**
 Nit. 901.151.946-0
 R.L ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
 C.C. 80.212.050 de Bogotá

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**
Resolución de habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente de transporte especial según lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 0348 de 2015 y Decreto 431 de 2017, Decreto 602 de 2017 para tal fin	CUMPLE	Allega Resolución Número 754 de 2019 "Por la cual se habilita para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. NIT 901151964-0., de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.4.1., modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 12"
Experiencia El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE	Allega: Una (1) Certificación con Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA MOVILIZAR DEPORTISTAS, CUERPO TÉCNICO, EQUIPO INTERDISCIPLINAR, USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL IMRDS por valor de $225.000.000, expedida por el IMRDS de Soacha Una (1) Certificación con Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA. por valor de $ 40.000.000 expedida por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Una (1) Certificación con Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ. por valor de $ 578.763.295,93 expedida por INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ

Personal Requerido: El equipo de trabajo para prestar el servicio objeto de esta contratación está compuesto un (01) conductor 1. Hoja de vida del conductor para el vehículo, fotocopia de la cedula de ciudadanía y DOS (2) certificaciones de experiencia mínima de dos (02) años en labores relacionadas con el servicio a prestar. 2. Licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 o C3 3. Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del conductor 4. Certificación del Representante Legal que certifique que efectuó consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 y anexar consulta del conductor. 5. Certificación de sin pendientes de comparendos del SIMIT VIGENTE a la fecha de cierre del proceso. 6. Documento suscrito y firmado entre las partes, representante legal de la empresa y conductor, donde manifiestan su compromiso de prestar los servicios en el evento de que la propuesta resulte seleccionada. 7. Carta de compromiso expedida y firmada por el Represéntate Legal donde certifique que en caso de circunstancias o situaciones ajenas tendrá la disponibilidad de otro conductor para la prestación del servicio requerido. **Para acreditar la experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas con el servicio a prestar del recurso humano requerido (conductores), las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:** 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas. 4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año). 1. 5. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación	CUMPLE	El proponente adjunta los documentos del conductor **YARINCINIO FRANCO ARDILA**
Documentos de los vehículos requeridos El proponente debe anexar los siguientes documentos de los vehículos requeridos para transporte de pasajeros: **1.** Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) **2.** Licencia de Transito **3.** Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte **4.** Revisión técnico- mecánica actual vigente **5.** Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno	CUMPLE	El proponente allega los documentos del vehículo

6. Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento		

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	Servicio transporte especial de UNA (1) camioneta doble cabina 4x4 con platón para la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Fusagasugá, con las siguientes características: cuatro puertas, motor diésel, gas o gasolina, capacidad 5 pasajeros, modelo 2015 en adelante, con aire acondicionado, placa de servicio público. Con conductor y combustible incluido. Disponibilidad de lunes a sábado (todos los días dentro del municipio de Fusagasugá urbano/rural), festivos, de acuerdo a la necesidad del servicio, con recorrido Fusagasugá-Bogotá (este último recorrido máximo una vez por mes de acuerdo con la necesidad del servicio incluye peaje de ser requerido).	MES	1	4	$7.300.000	$ 29.200.000

Una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente de **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS** con Nit. 901.151.946-0 representada legalmente por ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO identificado con C.C. 80.212.050 de Bogotá, realizó aporte de documentación faltante dentro del término de traslado y subsanación, por lo tanto, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **HABILITADA TÉCNICAMENTE**

Se procede a evaluar los requisitos técnico habilitantes de la oferta que se encuentra en segundo lugar

2. SOCIEDAD TRANSPORTADORA FUSA TAX SAS
Nit. 901.367.649-3
R.L JUAN CARLOS JOSE BENAVIDES LADINO
C.C. 81.740.255 de Fusagasugá

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

SOCIEDAD TRANSPORTADORA FUSA TAX SAS		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**
Resolución de habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente de transporte especial según lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 0348 de 2015 y Decreto 431 de 2017, Decreto 602 de 2017 para tal fin	CUMPLE	Allega Resolución Número 20203040022404 5 de 24-01-2020 "Por la cual se habilita para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa 2. SOCIEDAD TRANSPORTADORA FUSA TAX SAS. NIT 901367649-3., de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.4.1., modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 12"
Experiencia El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE	Allega: Una (1) Certificación de servicio de transporte prestado por valor de $92.161.553 expedido por RUTA 40 una (1) certificación de prestación de servicio de transporte por valor de $76.900.000 expedida por TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO S.A.S NIT 901.131.630 - 0
Personal Requerido: El equipo de trabajo para prestar el servicio objeto de esta contratación está compuesto un (01) conductor 1. Hoja de vida del conductor para el vehículo, fotocopia de la cedula de ciudadanía y DOS (2) certificaciones de experiencia mínima de dos (02) años en labores relacionadas con el servicio a prestar. 2. Licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 o C3 3. Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del conductor 4. Certificación del Representante Legal que certifique que efectuó consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 y anexar consulta del conductor. 5. Certificación de sin pendientes de comparendos del SIMIT VIGENTE a la fecha de cierre del proceso. 6. Documento suscrito y firmado entre las partes, representante legal de la empresa y conductor, donde manifiestan su compromiso de prestar los servicios en el evento de que la propuesta resulte seleccionada. 7. Carta de compromiso expedida y firmada por el Represéntate Legal donde certifique que en caso de circunstancias o situaciones ajenas tendrá la disponibilidad de otro conductor para la prestación del servicio requerido. **Para acreditar la experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas con el servicio a prestar del recurso humano requerido**	CUMPLE	El proponente adjunta los documentos del conductor **LUIS FERNANDO BENAVIDEZ LEYTON**

(conductores), las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas. 4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año). 5. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación		
Documentos de los vehículos requeridos El proponente debe anexar los siguientes documentos de los vehículos requeridos para transporte de pasajeros: **1.** Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) **2.** Licencia de Transito **3.** Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte **4.** Revisión técnico- mecánica actual vigente **5.** Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno **6.** Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento	CUMPLE	El proponente allega todos los documentos del vehículo

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	**Servicio transporte especial de UNA (1) camioneta doble cabina 4x4 con platón para la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Fusagasugá, con las siguientes características: cuatro puertas, motor diésel, gas o gasolina, capacidad 5 pasajeros, modelo 2015 en adelante, con aire acondicionado, placa de servicio público. Con conductor y combustible incluido. Disponibilidad de lunes a sábado (todos los días dentro del municipio de Fusagasugá urbano/rural), y ocasionalmente domingo o festivo, de acuerdo a la necesidad del servicio, con recorrido Fusagasugá-Bogotá- y/o Girardot (este último recorrido máximo una vez por semana de acuerdo con la necesidad del servicio incluye peaje de ser requerido).**	Mes	1	4	$7.900.000	$31.600.000

Una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente de **SOCIEDAD TRANSPORTADORA FUSA TAX SAS** con Nit. 901.367.649-3 representada legalmente por JUAN CARLOS JOSE BENAVIDES LADINO identificado con C.C.

81.740.255 de Fusagasugá, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **HABILITADA TÉCNICAMENTE**

Se procede a evaluar los requisitos técnico habilitantes de la oferta que se encuentra en tercer lugar

3. **PLATINO VIP S.A.S.**
 Nit. 800.105.371-1
 R.L. RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
 C.C. 79.514.920 de Bogotá

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

PLATINO VIP S.A.S.		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**
Resolución de habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente de transporte especial según lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 0348 de 2015 y Decreto 431 de 2017, Decreto 602 de 2017 para tal fin	CUMPLE	Allega Resolución Número 46 de febrero 8 2017 "Por la cual se habilita para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa PLATINO VIP S.A.S. NIT 800.105.371-1., de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015"
Experiencia El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE	Allega: Una (1) Certificación con objeto: "Contratar la prestación del servicio de transporte para personal administrativo y operativo de TRANSMILENIO S.A." por valor de $1.177.625.794 expedido por TRANSMILENIO S.A.
Personal Requerido: El equipo de trabajo para prestar el servicio objeto de esta contratación está compuesto un (01) conductor 1. Hoja de vida del conductor para el vehículo, fotocopia de la cedula de ciudadanía y DOS (2) certificaciones de experiencia mínima de dos (02) años en labores relacionadas con el servicio a prestar. 2. Licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 o C3 3. Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del conductor	CUMPLE	El proponente adjunta los documentos del conductor **JHON FREDY CARREÑO RODRÍGUEZ**

4. Certificación del Representante Legal que certifique que efectuó consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 y anexar consulta del conductor. 5. Certificación de sin pendientes de comparendos del SIMIT VIGENTE a la fecha de cierre del proceso. 6. Documento suscrito y firmado entre las partes, representante legal de la empresa y conductor, donde manifiestan su compromiso de prestar los servicios en el evento de que la propuesta resulte seleccionada. 7. Carta de compromiso expedida y firmada por el Represéntate Legal donde certifique que en caso de circunstancias o situaciones ajenas tendrá la disponibilidad de otro conductor para la prestación del servicio requerido. **Para acreditar la experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas con el servicio a prestar del recurso humano requerido (conductores), las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:** 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas. 4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año). 5. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación		
Documentos de los vehículos requeridos El proponente debe anexar los siguientes documentos de los vehículos requeridos para transporte de pasajeros: - Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) - Licencia de Transito - Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte - Revisión técnico- mecánica actual vigente - Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento	CUMPLE	El proponente los documentos del vehículo

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	Servicio transporte especial de UNA (1) camioneta doble cabina 4x4 con platón para la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Fusagasugá, con las siguientes características: cuatro puertas, motor diésel, gas o gasolina, capacidad 5 pasajeros, modelo 2015 en adelante, con aire acondicionado, placa de servicio público. Con conductor y combustible incluido. Disponibilidad de lunes a sábado (todos los días dentro del municipio de Fusagasugá urbano/rural), festivos, de acuerdo a la necesidad del servicio, con recorrido Fusagasugá-Bogotá (este último recorrido máximo una vez por mes de acuerdo con la necesidad del servicio incluye peaje de ser requerido).	MES	1	4	$ 7.900.000	$ 31.600.000

Una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente **PLATINO VIP S.A.S. con Nit. 800.105.371-1** representada legalmente por RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA identificado con C.C. 79.514.920 de Bogotá, realizó aporte de documentación faltante dentro del término de traslado y subsanación, por lo tanto, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **HABILITADA TÉCNICAMENTE**

Se procede a evaluar los requisitos técnico habilitantes de la oferta que se encuentra en cuarto lugar

4. TRANSCOLTUR S.A.S.
Nit. 830.053.894-6
R.L. WILMER DANIEL CHAVEZ HERNANDEZ
C.C. 80.052.447 de Bogotá

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

TRANSCOLTUR S.A.S		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**
Resolución de habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente de transporte especial según lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 0348 de 2015 y Decreto 431 de 2017, Decreto 602 de 2017 para tal fin	CUMPLE	Allega Resolución Número 660 de noviembre 22 2017 "Por la cual se habilita para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa TRANSCOLTUR S.A.S. NIT 830.053.894-6, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.1.4.1, modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42"
Experiencia El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE	Allega: Una (1) Certificación con objeto: "Prestar el servicio de transporte especial escolar, con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital." por valor de $1.952.542.088 expedido por LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL NIT 899.999.061-9.
Personal Requerido: El equipo de trabajo para prestar el servicio objeto de esta contratación está compuesto un (01) conductor - Hoja de vida del conductor para el vehículo, fotocopia de la cedula de ciudadanía y DOS (2) certificaciones de experiencia mínima de dos (02) años en labores relacionadas con el servicio a prestar. - Licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 o C3 - Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del conductor - Certificación del Representante Legal que certifique que efectuó consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 y anexar consulta del conductor. - Certificación de sin pendientes de comparendos del SIMIT VIGENTE a la fecha de cierre del proceso. - Documento suscrito y firmado entre las partes, representante legal de la empresa y conductor, donde manifiestan su compromiso de prestar los servicios en el evento de que la propuesta resulte seleccionada. - Carta de compromiso expedida y firmada por el Represéntate Legal donde certifique que en caso de circunstancias o situaciones ajenas tendrá la disponibilidad de otro conductor para la prestación del servicio requerido. **Para acreditar la experiencia mínima de dos (2)**	NO CUMPLE	El proponente adjunta los documentos del conductor **LUIS ALFONSO LEYVA TELLEZ** El proponente allega 01 certificación de experiencia del conductor, quedando pendiente 01 certificación **No anexa:** - Antecedentes, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del conductor - Certificación del Representante Legal que certifique que efectuó consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 y anexar consulta del conductor - Documento suscrito y firmado entre las partes, representante legal de la empresa y conductor, donde manifiestan su compromiso de prestar los servicios en el evento de que la propuesta resulte seleccionada. - Carta de compromiso expedida y firmada por el Represéntate Legal donde certifique que en caso de circunstancias o situaciones ajenas tendrá la disponibilidad de otro conductor para la prestación del servicio requerido

años en labores relacionadas con el servicio a prestar del recurso humano requerido (conductores), las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas. - Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año). - Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación		
Documentos de los vehículos requeridos El proponente debe anexar los siguientes documentos de los vehículos requeridos para transporte de pasajeros: - Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) - Licencia de Transito - Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte - Revisión técnico- mecánica actual vigente - Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento	NO CUMPLE	El proponente los documentos del vehículo **No anexa:** - Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno - Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte - Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento.

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	Servicio transporte especial de UNA(1) camioneta doble cabina 4X4 con platón para la Secretaría de Planeación de la alcaldía de Fusagasugá, con las siguientes características: cuatro puertas, motor Diesel, gas o gasolina, capacidad 5 pasajeros, modelo 2015 en adelante, con aire acondicionado, placa servicio público. Con conductor y combustible incluido. Disponibilidad de lunes a sábado (todos los días dentro del municipio de Fusagasugá urbano / rural), festivos, de acuerdo a la necesidad del servicio, con recorrido Fusagasugá – Bogotá (este último recorrido máximo una vez por mes de acuerdo con la necesitad del servicio incluye peaje de ser requerido	MES	1	4	8.000.000	32.000.000

Una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente **TRANSCOLTUR S.A.S. con Nit. 830.053.894-6** representada legalmente por WILMER DANIEL CHAVEZ HERNANDEZ identificado con C.C. 80.052.447 de Bogotá, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**

Se procede a evaluar los requisitos técnico habilitantes de la oferta que se encuentra en quinto lugar

5. TRANSPORTES ESPECIALES 911 S.A.S.
Nit. 901.606.280-6
R.L. YULIETH NATALIA MAYA PANQUEVA
C.C. 1.023.005.012 de Bogotá

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

TRANSPORTES ESPECIALES 911 S.A.S.		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**
Resolución de habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente de transporte especial según lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 0348 de 2015 y Decreto 431 de 2017, Decreto 602 de 2017 para tal fin	CUMPLE	Allega Resolución Número 20222470054195 de: 2022-09-07 " Por la cual se otorga habilitación a la empresa, TRANSPORTES ESPECIALES 911 S.A.S. Nit 901606280-6, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"
Experiencia El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE	Allega: Una (1) Certificación con objeto: "Prestación de servicio de transporte terrestre publico especial de pasajeros a nivel nacional." por valor de $ 2.000.000.000 expedido por TRANSPORTES ESPECIALES 360 SAS NIT 901.007.799-6.

Personal Requerido: - Hoja de vida del conductor para el vehículo, fotocopia de la cedula de ciudadanía y DOS (2) certificaciones de experiencia mínima de dos (02) años en labores relacionadas con el servicio a prestar. - Licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 o C3 - Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del conductor - Certificación del Representante Legal que certifique que efectuó consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 y anexar consulta del conductor. - Certificación de sin pendientes de comparendos del SIMIT VIGENTE a la fecha de cierre del proceso. - Documento suscrito y firmado entre las partes, representante legal de la empresa y conductor, donde manifiestan su compromiso de prestar los servicios en el evento de que la propuesta resulte seleccionada. - Carta de compromiso expedida y firmada por el Represéntate Legal donde certifique que en caso de circunstancias o situaciones ajenas tendrá la disponibilidad de otro conductor para la prestación del servicio requerido. **Para acreditar la experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas con el servicio a prestar del recurso humano requerido (conductores), las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:** - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas. - Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año). - Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación	NO CUMPLE	El proponente adjunta los documentos del conductor **CARLOS ANDRÉS PUENTES CASTAÑEDA** **No anexa:** - DOS (2) certificaciones de experiencia mínima de dos (02) años en labores relacionadas con el servicio a prestar. - Documento suscrito y firmado entre las partes, representante legal de la empresa y conductor, donde manifiestan su compromiso de prestar los servicios en el evento de que la propuesta resulte seleccionada.
Documentos de los vehículos requeridos El proponente debe anexar los siguientes documentos de los vehículos requeridos para transporte de pasajeros: - Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) - Licencia de Transito - Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte - Revisión técnico- mecánica actual vigente - Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento	CUMPLE	El proponente los documentos del vehículo

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	Servicio transporte especial de UNA (1) camioneta doble cabina 4x4 con platón para la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Fusagasugá, con las siguientes características: cuatro puertas, motor diésel, gas o gasolina, capacidad 5 pasajeros, modelo 2015 en adelante, con aire acondicionado, placa de servicio público. Con conductor y combustible incluido. Disponibilidad de lunes a sábado (todos los días dentro del municipio de Fusagasugá urbano/rural), festivos, de acuerdo a la necesidad del servicio, con recorrido Fusagasugá-Bogotá (este último recorrido máximo una vez por mes de acuerdo con la necesidad del servicio incluye peaje de ser requerido).	MES	1	4	$8.279.000	$33.116.000

Una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente **TRANSPORTES ESPECIALES 911 S.A.S. con Nit. 901.606.280-6** representada legalmente por YULIETH NATALIA MAYA PANQUEVA identificado con C.C. 1.023.005.012 de Bogotá, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**

Se procede a evaluar los requisitos técnico habilitantes de la oferta que se encuentra en sexto lugar

6. VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S
Nit. 800.201.166-9
R.L. ROGELIO HERRERA MURCIA
C.C. 80.002.296 de Bogotá

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**
Resolución de habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente de transporte especial según lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 0348 de 2015 y Decreto 431 de 2017, Decreto 602 de 2017 para tal fin	CUMPLE	Allega Resolución Número Resolución No. 000040 Habilitación Resolución No. 003157 Adición radio de Acción Nacional Resolución No. 151 Transformación de S.A. a S.A.S. Resolución No. 516 Se mantiene habilitación bajo el Decreto 431 de 2017
Experiencia El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE	Allega: Una (1) Certificación con objeto: "Prestar el servicio de transporte de pasajeros con o sin monitor, necesario para la producción de las actividades y eventos programados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá o en los que esta haga parte." por valor de $ 395.993.556 expedido por LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ NIT. 899.999.282-1
Personal Requerido: - Hoja de vida del conductor para el vehículo, fotocopia de la cedula de ciudadanía y DOS (2) certificaciones de experiencia mínima de dos (02) años en labores relacionadas con el servicio a prestar. - Licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 o C3 - Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del conductor - Certificación del Representante Legal que certifique que efectuó consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 y anexar consulta del conductor. - Certificación de sin pendientes de comparendos del SIMIT VIGENTE a la fecha de cierre del proceso. - Documento suscrito y firmado entre las partes, representante legal de la empresa y conductor, donde manifiestan su compromiso de prestar los servicios en el evento de que la propuesta resulte seleccionada. - Carta de compromiso expedida y firmada por el Represéntate Legal donde certifique que en caso de circunstancias o situaciones ajenas tendrá la disponibilidad de otro conductor para la prestación del servicio requerido. **Para acreditar la experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas con el servicio a**	CUMPLE	El proponente adjunta los documentos del conductor **CARLOS ANDRÉS PUENTES CASTAÑEDA**

prestar del recurso humano requerido (conductores), las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas. - Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año). - Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación		
Documentos de los vehículos requeridos El proponente debe anexar los siguientes documentos de los vehículos requeridos para transporte de pasajeros: - Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) - Licencia de Transito - Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte - Revisión técnico- mecánica actual vigente - Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento	CUMPLE	El proponente anexa los documentos del vehículo .

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	Servicio transporte especial de UNA (1) camioneta doble cabina 4x4 con platón para la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Fusagasugá, con las siguientes características: cuatro puertas, motor diésel, gas o gasolina, capacidad 5 pasajeros, modelo 2015 en adelante, con aire acondicionado, placa de servicio público. Con conductor y combustible incluido. Disponibilidad de lunes a sábado (todos los días dentro del municipio de Fusagasugá urbano/rural), festivos, de acuerdo a la necesidad del servicio, con recorrido Fusagasugá-Bogotá (este último recorrido máximo una vez por mes de acuerdo con la necesidad del servicio incluye peaje de ser requerido).	MES	1	4	$8.500.000	$34.000.000

Una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente **VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S. con Nit. 800.201.166-9** representada

legalmente por ROGELIO HERRERA MURCIA identificado con C.C. 1 80.002.296 de Bogotá, realizó aporte de documentación faltante dentro del término de traslado y subsanación, por lo tanto, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **HABILITADA TÉCNICAMENTE**

Se procede a evaluar los requisitos técnico habilitantes de la oferta que se encuentra en séptimo lugar

7. LUXE BH TRANSPORTS S.A.S
Nit. 901.536.964-4
R.L. RUBIELA PRADA HURTADO
C.C. 65.712.097 de Líbano

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

LUXE BH TRANSPORTS S.A.S		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**
Resolución de habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente de transporte especial según lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 0348 de 2015 y Decreto 431 de 2017, Decreto 602 de 2017 para tal fin	CUMPLE	Allega Resolución Número Resolución RESOLUCION NUMERO 20222130005495 de: 2022-02-04 "Por la cual se concede habilitación a la empresa LUXE BH TRANSPORTS SAS, NIT. 901.536.964-4, como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial"
Experiencia El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE	Allega: Una (1) Certificación con objeto: "Prestación de servicio de transporte terrestre para el personal uniformado del departamento de policía sucre, especialidades y unidades de apoyo, que cubren los comicios para la vigencia 2023 en el departamento de sucre." por valor de $ 40.000.000,00 expedido por el DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SUCRE
Personal Requerido: - Hoja de vida del conductor para el vehículo, fotocopia de la cedula de ciudadanía y DOS (2) certificaciones de experiencia mínima de dos (02) años en labores relacionadas con el servicio a prestar. - Licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 o C3 - Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del conductor - Certificación del Representante Legal que certifique que efectuó consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes Ley 1918 de 2018	CUMPLE	El proponente adjunta los documentos de los conductores **JOSE MIGUEL MORELOS ANAYA y ARNALDO FERNANDEZ MARTINEZ.**

reglamentada por el decreto 753 de 2019 y anexar consulta del conductor. - Certificación de sin pendientes de comparendos del SIMIT VIGENTE a la fecha de cierre del proceso. - Documento suscrito y firmado entre las partes, representante legal de la empresa y conductor, donde manifiestan su compromiso de prestar los servicios en el evento de que la propuesta resulte seleccionada. - Carta de compromiso expedida y firmada por el Represéntate Legal donde certifique que en caso de circunstancias o situaciones ajenas tendrá la disponibilidad de otro conductor para la prestación del servicio requerido. **Para acreditar la experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas con el servicio a prestar del recurso humano requerido (conductores), las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:** - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas. - Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año). - Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación		
Documentos de los vehículos requeridos El proponente debe anexar los siguientes documentos de los vehículos requeridos para transporte de pasajeros: - Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) - Licencia de Transito - Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte - Revisión técnico- mecánica actual vigente - Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento	NO CUMPLE	El proponente anexa los documentos del vehículo **No anexa:** - Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) - Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	Servicio transporte especial de UNA (1) camioneta doble cabina 4x4 con platón para la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Fusagasugá, con las siguientes características: cuatro puertas, motor diésel, gas o gasolina, capacidad 5 pasajeros, modelo 2015 en adelante, con aire acondicionado, placa de servicio público. Con conductor y combustible incluido. Disponibilidad de lunes a sábado (todos los días dentro del municipio de Fusagasugá urbano/rural), festivos, de acuerdo a la necesidad del servicio, con recorrido Fusagasugá-Bogotá (este último recorrido máximo una vez por mes de acuerdo con la necesidad del servicio incluye peaje de ser requerido).	MES	1	4	$ 8.500.000	$ 34.000.000

Una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente **LUXE BH TRANSPORTS S.A.S con Nit. 901.536.964-4** representada legalmente por RUBIELA PRADA HURTADO identificado con C.C. 65.712.097 de Líbano, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**

Se procede a evaluar los requisitos técnico habilitantes de la oferta que se encuentra en séptimo lugar

8. BIP TRANSPORTES SAS
Nit. 830061945-7
R.L. NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA
C.C. 79.514.314 de Bogotá

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

BIP TRANSPORTES SAS		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**

Resolución de habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente de transporte especial según lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 0348 de 2015 y Decreto 431 de 2017, Decreto 602 de 2017 para tal fin	CUMPLE	Allega Resolución Número Resolución No. 001791 Habilitación Resolución 000216 de 07 de marzo de 2002 cambio de Razón Social por BIP TRANSPORTES LTDA Resolución No. 228 de 2015 Transformación de LTDA a S.A.S. Resolución 54 de 2017 Se mantiene la habilitación bajo el decreto 1079 de 2015 Resolución No. 20213040020405 de 14-05-2021 Se reconoce el cambio de domicilio
Experiencia El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE	Allega: Una (1) Certificación con objeto: "Prestación de los servicios de transporte especial de funcionarios de cada una de las empresas que conforman a los DESTINATARIOS (PROMIGAS S.A. E.S.P., PROMISOL S.A.S., TRANSMETANO S.A. E.S.P., PROMIORIENTE S.A. E.S.P., SOCIEDAD PORTUARIA EL CAYAO S.A E.S.P, FONDO DE EMPLEADOS DE PROMIGAS, SURTIGAS S.A. E.S.P.)" por valor de $ 10.003.905.173 expedido por Promigas S.A E.S.P
Personal Requerido: - Hoja de vida del conductor para el vehículo, fotocopia de la cedula de ciudadanía y DOS (2) certificaciones de experiencia mínima de dos (02) años en labores relacionadas con el servicio a prestar. - Licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 o C3 - Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del conductor - Certificación del Representante Legal que certifique que efectuó consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 y anexar consulta del conductor. - Certificación de sin pendientes de comparendos del SIMIT VIGENTE a la fecha de cierre del proceso. - Documento suscrito y firmado entre las partes, representante legal de la empresa y conductor, donde manifiestan su compromiso de prestar los servicios en el evento de que la propuesta resulte seleccionada. - Carta de compromiso expedida y firmada por el Represéntate Legal donde certifique que en caso de circunstancias o situaciones ajenas tendrá la disponibilidad de otro conductor para la prestación del servicio requerido. **Para acreditar la experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas con el servicio a prestar del recurso humano requerido (conductores), las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:**	CUMPLE	El proponente adjunta los documentos del conductor **ERUIN ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ**

- Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas. - Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año). - Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación		
Documentos de los vehículos requeridos El proponente debe anexar los siguientes documentos de los vehículos requeridos para transporte de pasajeros: - Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) - Licencia de Transito - Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte - Revisión técnico- mecánica actual vigente - Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento	CUMPLE	El proponente anexa los documentos del vehículo

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	Servicio transporte especial de UNA (1) camioneta doble cabina 4x4 con platón para la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Fusagasugá, con las siguientes características: cuatro puertas, motor diésel, gas o gasolina, capacidad 5 pasajeros, modelo 2015 en adelante, con aire acondicionado, placa de servicio público. Con conductor y combustible incluido. Disponibilidad de lunes a sábado (todos los días dentro del municipio de Fusagasugá urbano/rural), festivos, de acuerdo a la necesidad del servicio, con recorrido Fusagasugá-Bogotá (este último recorrido máximo una vez por mes de acuerdo con la necesidad del servicio incluye peaje de ser requerido).	MES	1	4	$ 8.900.000	$35.600.000

Una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de

2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente **BIP TRANSPORTES S.A.S con Nit. 830.061.945-7** representada legalmente por NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA identificado con C.C. 79.514.314 de Bogotá, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **HABILITADA TÉCNICAMENTE**

Se procede a evaluar los requisitos técnico habilitantes de la oferta que se encuentra en noveno lugar

9. WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S.
Nit. 900.875.666-4
R.L. CLAUDIA PATRICIA VERDUGO LOPEZ
C.C. 52.974.230 de Bogotá

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S.		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**
Resolución de habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente de transporte especial según lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 0348 de 2015 y Decreto 431 de 2017, Decreto 602 de 2017 para tal fin	CUMPLE	Allega Resolución Número Resolución RESOLUCION NUMERO 0017 de julio 29 de 2019 "Por la cual se obtiene habilitación a la empresa WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S, para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Servicio Especial"
Experiencia El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE	Allega: Una (1) Certificación con objeto: "Alquiler de vehículos 4x4 a nivel nacional." por valor de $ 107.597.900expedido por **E&S JF SAS** Nit. 900.576.279-4 Una (1) Certificación con objeto: "Servicio de transporte de pasajeros y funcionarios, en las rutas e itinerarios programados a nivel nacional.." por valor de $ 1.500.729.000 expedido por **Clinica Medilaser S.A.S.** Nit. 813.001.952-0 Una (1) Certificación con objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE CON CONDUCTOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y ESTRATÉGICA ENCARGADOS DE REALIZAR LAS VISITAS DE CAMPO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PRESENCIA EN LOS PREDIOS PROGRAMADOS PARA PROCESOS DE ESTRATIFICACIÓN

		SOCIOECONÓMICA" por valor de $ 26.880.000 expedido por **Alcaldía Municipal de Palmira**
Personal Requerido: - Hoja de vida del conductor para el vehículo, fotocopia de la cedula de ciudadanía y DOS (2) certificaciones de experiencia mínima de dos (02) años en labores relacionadas con el servicio a prestar. - Licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 o C3 - Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del conductor - Certificación del Representante Legal que certifique que efectuó consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 y anexar consulta del conductor. - Certificación de sin pendientes de comparendos del SIMIT VIGENTE a la fecha de cierre del proceso. - Documento suscrito y firmado entre las partes, representante legal de la empresa y conductor, donde manifiestan su compromiso de prestar los servicios en el evento de que la propuesta resulte seleccionada. - Carta de compromiso expedida y firmada por el Represéntate Legal donde certifique que en caso de circunstancias o situaciones ajenas tendrá la disponibilidad de otro conductor para la prestación del servicio requerido. **Para acreditar la experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas con el servicio a prestar del recurso humano requerido (conductores), las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:** - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas. - Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año). - Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación	CUMPLE	El proponente adjunta los documentos del conductor **ALEXANDER MUÑOZ VARGAS.**
Documentos de los vehículos requeridos El proponente debe anexar los siguientes documentos de los vehículos requeridos para transporte de pasajeros: - Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) - Licencia de Transito - Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte - Revisión técnico- mecánica actual vigente - Ficha técnica que incluya fotografía de cada	CUMPLE	El proponente anexa los documentos del vehículo

uno - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento		

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	Servicio transporte especial de UNA (1) camioneta doble cabina 4x4 con platón para la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Fusagasugá, con las siguientes características: cuatro puertas, motor diésel, gas o gasolina, capacidad 5 pasajeros, modelo 2015 en adelante, con aire acondicionado, placa de servicio público. Con conductor y combustible incluido. Disponibilidad de lunes a sábado (todos los días dentro del municipio de Fusagasugá urbano/rural), festivos, de acuerdo a la necesidad del servicio, con recorrido Fusagasugá-Bogotá (este último recorrido máximo una vez por mes de acuerdo con la necesidad del servicio incluye peaje de ser requerido).	MES	1	4	$ 9.000.000	$ 36.000.000

Una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente **WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S. con Nit. 900.875.666-4** representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA VERDUGO LOPEZ identificado con C.C. 52.974.230 de Bogotá, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **HABILITADA TÉCNICAMENTE**

Se procede a evaluar los requisitos técnico habilitantes de la oferta que se encuentra en décimo lugar

10. TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.
Nit. 900.444.852-9
R.L. JENISLISBED PACHÓN SOTO
C.C. 65.715.223 LIBANO, TOLIMA

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**

Resolución de habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente de transporte especial según lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 0348 de 2015 y Decreto 431 de 2017, Decreto 602 de 2017 para tal fin	NO CUMPLE	Allega Resolución número 491 de 2011 habilitación Resolución Número 48 de febrero 8 de 2017 "Por la cual se concede habilitación a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S., NIT. 900.444.852-9, en el sentido de mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015" No envía resolución donde mantiene habilitación bajo el Decreto 431 de 2017
Experiencia El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial	NO CUMPLE	No allega certificaciones
Personal Requerido: - Hoja de vida del conductor para el vehículo, fotocopia de la cedula de ciudadanía y DOS (2) certificaciones de experiencia mínima de dos (02) años en labores relacionadas con el servicio a prestar. - Licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 o C3 - Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del conductor - Certificación del Representante Legal que certifique que efectuó consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 y anexar consulta del conductor. - Certificación de sin pendientes de comparendos del SIMIT VIGENTE a la fecha de cierre del proceso. - Documento suscrito y firmado entre las partes, representante legal de la empresa y conductor, donde manifiestan su compromiso de prestar los servicios en el evento de que la propuesta resulte seleccionada. - Carta de compromiso expedida y firmada por el Represéntate Legal donde certifique que en caso de circunstancias o situaciones ajenas tendrá la disponibilidad de otro conductor para la prestación del servicio requerido. **Para acreditar la experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas con el servicio a prestar del recurso humano requerido (conductores), las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:**	CUMPLE	El proponente adjunta los documentos del conductor **JORGE ELIECER TELLEZ RAMIREZ.**

- Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas. - Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año). - Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación		
Documentos de los vehículos requeridos El proponente debe anexar los siguientes documentos de los vehículos requeridos para transporte de pasajeros: - Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) - Licencia de Transito - Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte - Revisión técnico- mecánica actual vigente - Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento	NO CUMPLE	El proponente anexa los documentos del vehículo

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	Servicio transporte especial de UNA (1) camioneta doble cabina 4x4 con platón para la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Fusagasugá, con las siguientes características: cuatro puertas, motor diésel, gas o gasolina, capacidad 5 pasajeros, modelo 2015 en adelante, con aire acondicionado, placa de servicio público. Con conductor y combustible incluido. Disponibilidad de lunes a sábado (todos los días dentro del municipio de Fusagasugá (urbano/rural), festivos, de acuerdo a la necesidad del servicio, con recorrido Fusagasugá- Bogotá (este último recorrido máximo una vez por mes de acuerdo con la necesidad del servicio incluye peaje de ser requerido).	MES	1	4	$ 9.300.000	$ 37.200.000

Una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. con Nit. 900.444.852-9 representada legalmente por JENISLISBED PACHÓN SOTO identificado con C.C. 65.715.223 LIBANO, TOLIMA, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, teniendo las ofertas presentadas, la evaluación técnica, el menor valor ofertado y estableciéndose que la propuesta CUMPLIÓ, este comité evaluador recomienda adjudicar el contrato resultante del proceso de mínima cuantía MC 2024-0471 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** al oferente **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS** con **Nit. 901.151.946-0** representada legalmente por ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO identificado con C.C. 80.212.050 de Bogotá

Cordialmente,

MARIO ALBERTO RAMOS GARCÍA
Director de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral

DIEGO ALEXANDER ROBAYO CHURQUE
Contratista CPSP 2024-0461

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1ª Copia: Secretaría de Planeación
Elaboró: Diego Alexander Robayo Churque - Contratista
Revisó: Mario Alberto Ramos García - Dir. de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral